



H. CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
Presente

A las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, la Rectora de esta dependencia ha turnado la propuesta que contiene la creación del **Curso "Laboratorio de investigación periodística: La transformación de la redacción"**, para ser impartido por el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- 1) Que el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con su Estatuto Orgánico, desde su creación ha impulsado la educación para toda la vida a través del Programa de Educación Continua.
- 2) Que el Centro de Formación en Periodismo Digital remitió a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, la propuesta de creación del **Curso "Laboratorio de investigación periodística: La transformación de la redacción"**.
- 3) Que el Curso tendrá una duración de 60 horas y se podrá ofrecer de conformidad con la demanda, en forma virtual, presencial o semipresencial.
- 4) Que del expediente se desprenden los elementos que justifican la creación del Curso Taller, siendo la siguiente: "La irrupción del Internet en las salas de redacción ocurrió hace más de dos décadas. Sin embargo, hoy vivimos las últimas sacudidas del cambio de paradigma, donde el modelo de negocio del periodismo será insostenible si los medios sólo apuestan por las versiones impresas y tradicionales de los medios de comunicación.

Para entender las nuevas dinámicas de consumo mediático, el reportero dejará de ser sólo un reportero. El periodista transmedia debe entender su rol como generador, procesador y transformador de los contenidos multimedia que se divulgan a través de las distintas plataformas de internet. No es lo mismo generar un video para Youtube que contar una historia en hilos de Twitter. Facebook no funciona para lo mismo que una página de Internet tradicional. Los canales de Telegram y Whatsapp podrán ser buenos feeds, siempre y cuando se generen valores agregados. Y, aun así, nada está escrito. Todo se experimenta. La redacción es un laboratorio de la realidad.

En este curso los participantes reconocerán que para que sus historias puedan impactar de manera más efectiva en sus audiencias, es necesario entender las narrativas de cada plataforma. También se verán en la necesidad de replantear las historias que presentan a sus editores, con la intención de hacerlas más atractivas para sus radioescuchas, televidentes o lectores".

- 5) Que se cuenta con la planta académica necesaria para el desarrollo del programa.
- 6) Que se tienen los recursos propios para el desarrollo e implementación del **Curso "Laboratorio de investigación periodística: La transformación de la redacción"**.
- 7) Que el Curso se ofrecerá a través del Centro de Formación en Periodismo Digital del Sistema de Universidad Virtual.



- 8) Que esta propuesta fortalece el Programa de Educación Continua de la Universidad de Guadalajara y, en forma particular, del Sistema de Universidad Virtual; entre cuyos objetivos está brindar actualización para sus egresados, para diversos sectores de la sociedad y para el público en general.

Que los integrantes de las Comisiones de Educación y Hacienda de este H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, están de acuerdo en aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo antes expuesto y;

CONSIDERANDOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad al artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo del Estado con fecha 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 14319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; además de coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad de Guadalajara realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El Sistema de Universidad Virtual fue creado el 1º de enero de 2005 por el H. Consejo General Universitario, mediante dictamen número I/2004/372 aprobado en la sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2004.
- VI. Como se señala en el artículo 2º de su Estatuto Orgánico, el Sistema de Universidad Virtual es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura.
- VII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual, según lo dispone la fracción V del artículo 13 de su Estatuto Orgánico, tiene atribuciones para aprobar los cursos de actualización y diplomados.
- VIII. El Consejo del Sistema de Universidad Virtual funciona en pleno o por las comisiones que establezca de acuerdo con sus necesidades, según lo señala el artículo 14 de su Estatuto Orgánico. Entre las comisiones del Consejo se encuentran la de Educación y Hacienda.



- IX. De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual es competente para aprobar los diplomados y cursos de actualización.
- X. El Rector del Sistema de Universidad Virtual es la primera autoridad ejecutiva y tiene la atribución de ejecutar los acuerdos y dictámenes del H. Consejo de esta dependencia universitaria, de conformidad con el artículo 15 y 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I, II y IV, 6º fracciones III y XII, 21 fracción VII de la Ley Orgánica; 4 al 21 del Reglamento de Cursos de Actualización y Diplomados, así como los artículos 2º, 13 fracción V, 14, 15 y 18 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del Curso "Laboratorio de investigación periodística: La transformación de la redacción", para ser operado por el Centro de Formación en Periodismo Digital del Sistema de Universidad Virtual en la modalidad virtual, presencial o semipresencial.

SEGUNDO. Se aprueban como objetivos y contenidos del Curso Taller, los siguientes:

Objetivo General:

Generar contenidos multimedia para contar historias a distintos públicos en diferentes plataformas digitales, a fin de impactar de manera más efectiva en sus audiencias para ganar más credibilidad y aumentar la cantidad y calidad de la audiencia.

Contenido temático:

Tema 1. Los medios tradicionales se acabaron

Objetivo: Recocer el cambio de paradigma en el consumo mediático, a fin de concentrar sus energías en un proyecto sobre la transformación de su redacción en un área flexible que atienda las necesidades de sus audiencias.

Contenido

- 1.1. La caída de ventas de los medios tradicionales
- 1.2. El auge de los medios digitales
- 1.3. La corta vida de los medios digitales

Duración: Una semana



Tema 2. Entender a todas tus audiencias

Objetivo: Investigar la manera en que se generan contenidos periodísticos en diferentes plataformas, desde la perspectiva de las audiencias.

Contenido

2.1. Menos es más

2.2. Focus: a veces lo más rápido no es lo mejor reportado

Duración: Una semana

Tema 3. La narrativa más apropiada

Objetivo: Seleccionar la narrativa más apropiada para contar una historia en plataformas digitales.

Contenido:

3.1. Experimentar cuesta

3.2. No existen fórmulas

Duración: Una semana

Tema 4. Hacerte nuevas preguntas sobre los mismos temas

Objetivo: Proponer diferentes maneras de contar una historia en plataformas digitales.

Contenido:

4.1. Piensa como freack

4.2. Cambiar de fuente

Duración: Una semana

Tema 5. El laboratorio: una sinergia de talentos

Objetivo: Escribir una nota periodística en colaboración, con el objetivo de lograr mayor impacto de una historia.

Contenido:

5.1. La nota es nota hasta que se publica

5.2. Colaboración en la redacción

Duración: Una semana

Tema 6. Laboratorio: Aquí todos importan para publicar

Objetivo: Definir una estrategia de publicación en distintas plataformas para lograr el mayor impacto de una historia.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

CONSEJO DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

DICTAMEN SUV/077/2020

Contenido:

6.1. Pocos reporteros, pero muchos medios

6.2. El periodismo financiado desde organizaciones

Duración: Una semana

TERCERO. Se aprueba como duración del Curso un total de 60 horas.

CUARTO. Las fechas de impartición del Curso, así como los cupos mínimos y máximos, serán determinados por la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual, a propuesta del Centro de Formación en Periodismo Digital.

QUINTO. Los participantes deberán realizar un pago de 29.9263 Unidades de Medida de Actualización (UMA).

SEXTO. Para la expedición de la respectiva constancia del Curso, se requiere que el participante cumpla con el 80% de las actividades de aprendizaje programadas.

SÉPTIMO. Los recursos humanos y materiales destinados para la operación de este Curso serán los que determine la Rectoría de conformidad con el presupuesto con el que cuenta el Sistema.

OCTAVO. Facúltese a la Rectoría del Sistema de Universidad Virtual para que, con fundamento en el artículo 18 fracción XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual, ejecute el presente dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de las Comisiones de Educación y Hacienda del H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 19 de junio de 2020

Las Comisiones conjuntas de Educación y Hacienda

Dra. María Esther Ayelar Álvarez
Presidenta

Comisión de Educación

Comisión de Hacienda

Dra. Blanca Estela Chávez Blanco

Mtra. María del Consuelo Delgado González

Página 5 de 6



Mtro. Gladstone Oliva Íñiguez



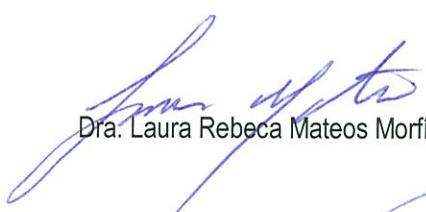
Lic. Laura Topete González



Mtra. Rosa María Galindo González



Mtra. Rosa María Galindo González



Dra. Laura Rebeca Mateos Morfín



Dr. Jorge Alberto Balpuesta Pérez
Secretario de Actas y Acuerdos

